

2
Abril 1799.

Castos ^{Am} del Verg. del
Alcy el Peruano.

L no. 3.^o
1790

chaquano

GM-CO 4.4
CAT. 86
DOC. 665
Fol. 29

Ado
Nth

Al Ten. de Navio D. José
Sangual de Vivero, Comand.^{te}
del Bergantin del Rey nombrado
el Sexuano. -
Ajustamiento.

Ministerio de Marina
Del Sur 6 de Abril de 1779.

Dein haveros vencidos hasta fin
de Marzo de 1779. -

H. U.

El Exprimado Comand. ha de haver.
POR 10. meses de su sueldo de 82½ p. vencido
desde 1.º de Junio de 1778. que le entra
p.º ajustar hasta fin del prevenido -
en marzo q.º le le entera hechos los corres-
pondientes desc. de Inv. y Montecito p.º 8. --- 6173.31.
Por 3. dias del Sal.º de 21. p.º de cada uno de 6. Criados
q.º le han correspondido p.º ordenanza d.º id. tra
h. excl.º del prev. Junio basado solo Inv.º --- 32.12.
Por 9. meses y 27. dias del de solo 4. p.º fin del citado
en marzo basado Inv.º --- 6541.27.
Por 2032. gratificacion de mesa al resp. de 18 d. de
plata cada una, q.º ha suministrado a los
oficiales de su dotacion inclusa su racion
en los citados 10. meses bas.º idem. --- 39.433. ---
Por igual numero de racion de Alm.º al resp. de 14 d.
depta. fte. liq.º cada una, pertenecientes a dha mesa. 3.048. ---
Por 1222. d.º corresp. a los citados Criados en el propio tpo.º 1833. ---
53.082.9.

Descuentos.

De la antig.º de 3 ha.º de.º liq.º correspond. a los sam. q.º se le ajustan aumentado el dho. y el monte av. y bas.º apra.º ---	1777.32.
De 3. pag.º del referido Sal.º bas.º dha antig.º con g.º en d.º ---	1324.30.
De otras 3. del referido Salario de cada uno de 4. Criados id.º ---	1753. ---
De 90. dias de dha gratificacion de mesa p.º cada uno de los oficiales, inclusa su racion d.º ---	10985.22.
De igual numb.º de racion de Alm.º d.º ---	745. ---
De otras tantas p.º cada uno de los referidos 4. Criados id.º ---	540. ---
De 1000. p.º fte. liq.º con q.º se le socorrio en Guayaquil. ---	8.000. ---
	<u>27.558.27. 3444. 3.27.</u>

Acumulo ala R.ª Haa.º en fin Marzo. p.º el Exprimado Comand. En mil

cuatrocientos quarenta, y quatro p.^{os} lras. n.^{as} y veinte, y siete m.^{as}
de Plata fin. le liquid. Minut. Maxima al Suro Lima 6 Abril
1799.

{ Son 3. 4. 4. 4 p.^{os} 3n. y 27 m.^{as}. }

Mans. de Tagle
Masaga

Recivi
Joh. Pasg.^o y Vivero

So
Carg. 7

Alor ofic. may. del Yeagⁿ del Rey⁺ Nro.
nomb.^o el Penmano.

nombr. el Penuario.

Asperum. 80

Jesus hau. venciog hanta fin. Mis.
1777.

4799

Minist. Cr. Maxima Al. Lux 6 1/2

April 1777.

Rate per h. m.

M^{te} x Navio. } D^{na} Am. Mariana ha de haver

Por lo mt. con su. n. 45 p. v. n. d. d. 1.º de junio
do
1.º de junio del mes.

10 m. v. m. du. 15. 41 p. 20. 10
1798 q. le ena G. asuncun h. 1^{ta} fm del p. v. 10
10

Marxas q.^a n. le unca hecho los corrup. deno.

Don. y Monse.

3.378-17.

Los 3. al Salario con Crade $15\frac{1}{2}$ p. baj. mto

1220-21-

Imbaldo

*Imbaldoz . . . da à Sr. m. Ant. Ju. lig. ca.
Por 304. fac. os Ann. . . .*

vacas q^e venio en este tpo. y no hancciu.

em G. 100...

458

5055. 4

De quibus.

De Encom. pag. ordho. Su. q. recurro a tu. Cu. g. vna. 1053. 18.

De otras tres sumas que recibio Dem. . . . 366 6-
135-

1546. 24

De Io xac. n. arm. ∞ a $1\frac{1}{2}$ n. Mem. --- 133

35400 14

4 R 112 1 11

1890-1891

Altro. D.ⁿⁱ Luigi Munaxini. Inventa.

3376 17

Atro. D^o Pedro Banguet Lord. al fu. g. l. o. n. m. o.

422 21

Pox Item el Salario de Cruzado -

56.

*Горы И. иль нас. конясп^{те} а емо-
ф. лодии иль грати^т он иль н. иль плави мена.*

Don Lodovico Magnanini. 1798. g. 16. decemb. on
venno d. 22. e Nov. 1798. g. 16. decemb. on

ag. asines A. Peau. h. taf. co. m. enco. m. p.
e. u. remissio à este Duque.

Por igual num.^o y nat.^o correspondientes a

For equal num. & mul. $\frac{a}{b} \times \frac{c}{d} = \frac{ac}{bd}$
 Also $\frac{a}{b} \div \frac{c}{d} = \frac{a}{b} \times \frac{d}{c} = \frac{ad}{bc}$

Shed. 11/12

1000000

381 km

5812-21-88

Descuenter.

<u>Deventos.</u>		
De 3 pagas vidho. Su. do que recibio ab. c. ^{ta}		1019-18-
p. ^a viaje -		366-6-
De otras 3 vom. Cruzado Id.		135-
De 2o rac. nam. a 1/2 n. Idem		1600.
De 200 p. fu. lig. q. recibio ab. c. ^{ta} en Guaya		2697-31.

no
Cir. de 2.ª clase / D.º Juan.º Lamas. Por los mismos
con Cargo lo m.º g.º el Comand.º d.º fu.º de 35 p.º y la
gratific.ºn de 20.º bas.º el Ymb.º d.º p.º 18 y el
monce p.º 16. 3996-4.

De cuentor.

De igual tiempo a la aig.ºn a la m.ºn.º al fu.º
a 30 Ene.º a p.ºta hech.º los mismos d.ºno.º 1089-28
De 3 pagar adho.º su.º de 35 p.º y la ref.º
gratific.ºn con que ena.º se.º hechos 30.º 871-27 } 1761-23.
2034-15- P.º 254-2-15.

1.º Piloto p.ºci.º D.º José Yunguina Por lo m.ºn.º fu.º
a 65 p.º venido d.º 31.º mayo 1778 q.º su.º
hasta fin al p.ºci.º marzo q.º se le asunta
vas.º Ymb.º d.º p.º 8 y m.º p.º 16. 4722-22.

De cuentor.

De 100 p.º que recibio a bu.º Cu.º gu.º emperia a f.ºno.º 800.º }
De 50 d.º en 3.ª Ene.º 1777.º 400 } 2000
De 100 d.º en lo a Feb.º 1778.º 800- }
2722-22 P.º 340-2-22.

2.º Piloto al D.º Andres Clemens. Por 12 dias su m.º fu.º
Num.º a 30 Ene.º a d.ºn venido d.º 1.º agosto 1774 q.º
le ena.º por asunta hasta 13 Ene.º al mismo q.º
salio p.º a Am.º bas.º el Ymb.º d.º p.º 8 y el monce p.º 12.º 58-30.
Por 6 meses al m.º fu.º a Plata h.º 13 Ene.º a Feb.º 30.º
1775 que lego al Callao, bas.º el Ymb.º d.º p.º 8 y el m.º
por 16.º 1307-27.
Por 43 m.º y 18 dias al m.º fu.º h.º fin marzo 1777.
que se le asunta bas.º d.º p.º 8 y el m.º 16775-12.
Una carufocho a 11.º 20 p.º al h.ºo.º su.º 16142-13.

De cuentor.

De 6 pag.º emexas al ref.º fu.º de 30 Ene.º a plata q.º recibio
para viaje, bas.º el Ymb.º d.º p.º 8 y el monce p.º 16.º 1307-27.
De 355 p.º 5 n.º y 20 m.ºn.º q.º annexor.º a b.º cu.º h.º f.ºnd.º
1776.º 2845-20.
4153-13 2522-1-33

De 16 m. y 14 d. del hu. de 11 p. que asalt. al seu.º d. 24 de Enero 1777 hasta 8.º de Junio 1778. basado Idem.	4.153.13	16.142.1	2.52
De 31 m. y 14 d. ang.º en la mitad del hu. de 30. Eos. a Plata satisfecha en Europa d. 1.º de Feb.º 1779. hasta 1.º de Sep.º 1779 q. se com. en pago bas.º Idem.	3.378.17	15.322.6	
Del valor y varios efectos q. se halló faltantes p. completo sobre un cargo.	86		
De 60 p. fu. lig.º con q. se le socorrió en 3.º de 1779.	180.		
De 40 d. em. en 10 de Feb.º lig.º.	320.		
		2.818.22	35.

Practico. y Fram.º Orefuela. Por los propios lo-
m.º q. el Comand.º del hu. de 11 p. hecho el de
m.º de Ymb. p. 8. y el m.º p. 16. 2906.3.

Por 112 fac. de am.º a 1/2 n.º de Plata f. lig.
cada una q. no han accedido en Gen. d. 2.º de
Julio 1778. q. salió del Hosp.º al.º Juan
de Ojig de Panamá, on donde quedó a la salida
en este Buque en del propio mes que se
hizo a la Bata en el Berg.º h.º 22 de Oct.
del mismo año que se pagó p. aquellas R.
Cajas su transporte en Buq. particular
p.ª Guay. 168.

3.074.3.

Devenidos

De 3 pagas v. d. h.º. Su.º con g.º una Soc.º bas.º el Ymb.º y el m.º idem.	871.30		
De 110 p. y 14.º de p. fu. lig.º con g.º le soc.º p.º los suados R.º Cajas.	881.	1.752.30	
		1.321.13	

Otro Juan Claviso: Por 6 m. y 24 dias al pro-
pio su^{do} que el anterior^{ter} d. 7 a sep. a 1798
g. sinve h^{ta} fin del p^{reco}. Quanto g. sele
asunto baj^{do} el Ymb. y el mome^{do} 1.276-9.

Declar.
De 15 p. fu. lig. con g. ena^{do} loc. 920.
1.056-9. P 132.0-9.

Pilotin d. num. D. Jose Lopez Samraux. Por los mi-
nos 10 m. g. el com. al su. a 20 p. baj. el
Ymb. y el m. 39. 1453-4

Declaraciones.

De 3 pagas del su. a 41 p. hechos ambos dero. con
g. ena^{do} loc. 803-22.
De 3 m. al ref. su. a 20 p. g. empleo en conduccion
d. Guay. al Callao la Frag. particular num.
Jenis en. p^{reco}te a los Exem. d. 31 a oct.
a 1798 h^{ta} otro tal dia a En. a 1799 hec.
Otro. Dero. 435-33.

213-12

P 26.5-12

Importe Total - - 3.198.4-1.

De manera que segun parece el anterior
asuntamiento, alcanzan a la Real Habi-
enda en fines el p^{reco}venido quanto los
once oficiales que en el se expresan la cantidad.

De tres mil ciento noventa, y ocho p.^o quatro un.
en mil. y plata p.^{te} ligada. Minut. p.^o Ma.
del Sur. Lima 6 de Abril de 1799.

Son 3.198 p.^o 4 m.^o 1 m.^o

J.B.
Philas. y Vivoro

Mano del Agente
Masaga

Antonio Quarta
Fico de la Universidad

Receivimus

Fref Montero

Gaspar Gripon
Andres Clemes

Fran.^{co} Jose Ladana
Pedro Vargues de Delarico

Fref Yuzguiza
Fref Lop.^o Pamanza

Juan Clarifol

Nota: Que de los 3198 p.^o 4 m.^o 1 m.^o que importa el ant.^{or} Ajuste
se deben restar 165 p.^o 1 m.^o 13. m.^o, considerados al Piloto Practico, Fran.
Orzuela que quedo enfermo en Panama, y regresando p.^a Guayaquil, seg.
se sabe extrajudicialm.^{te} fue apresado y llevado por los Ingleses; en
cuya atencion me son de legitima data tres mil treinta y tres pesos
don mil y veinte y dos m.^o

Son 3033 p.^o 2 m.^o 22 m.^o

Fagles

Do
Carg. menos a Orzuela

✠

8

LOS MINISTROS GENERALES

DE EJERCITO, Y REAL HACIENDA DE ESTA
Caxa Matriz de Lima: Contador D. MANUEL DE VILLAR,
Cavallero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero; y
Tesorero D. MATIAS DE LA CUESTA, Cavallero de la de Santiago.

N^o 13

CERTIFICAMOS: Que asy del Libro Manual
Corriente se halla remada una Parida cuyo
Señor es el siguiente:

Deposito Abril

enecientes
y Casas de Pa-
nama -

Son Carga. Se recibieron veinte y seis
peros quatro y medio en recibos del Sr.
D. Jose Manuel de Sagie Iragaga del Oñ
de Carlos 3.^o Comisario de Pza y Marina
q. lo expuso en esta N.^a Casa con destino a
q. se remitan a Panamá en reintegro de
yqual cantidad q. p.^a aquellas Casas se sub-
ministró a varios Individuos de la Guarni-
cion y Sufragacion del Borganin de S. M.
el Peruano, q. quedaron enfermos en aque-
lla plaza; cuya cantidad se mandó recibir
en esta Tesor. a gñal por Superior Decreto
de 18. de Marzo prox. anterior, a fin de que
se remita en 1.^a ocacion a los referidos A.^s
Casas, como consta de un Testimonio q.
bajo el N. se acompaña por comprobacion.

te de ella.

726

Asi parece de dho Libro, fova, y barrida a q. no remittim
N. Santa y Coronado. Gal. de Ex. y R. Hacienda
Lima. 7 de Abril de 1799.

Son 726 p. 4 1/2 m.

M. M. G. Villar

6

/

Bengⁿ Peruano.

Se necesita para atender al Oficial del Detall, y
Oficiales de Cargo del prop.^o Buque, en la Cuenta y
Razon de Gastos, Papelet.^s de Consumo, y otras notic.
segun Ordenanza, lo siguiente.

Doz Remas de Cap!

Doze Plumas

A bordo del expres.^o en el Callao de Lima, a
4. de Mayo de 1799.

Jos^e Montenegro


Peruano 4

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle
 Masaga, Cav.^{ro} de la R.^e disting.^{da} don de Carlos 3.^o
 Comisario de Guerra y Marina, veinte y quatro
 pesos, por el importe de dos resmas de papel blanco,
 que, al respecto de doce pesos cada una, le he
 vendido para hazer Cuadernos de Consumo,
 y atenciones de los oficiales del Detall y de cargo
 del Bergantin del R.E.I. nombrado el Peruano,
 y para que conste, firmo este en la Comisaria
 de Guerra y Marina de Lima y Abril 13 de 1799.

Son 24 pesos.

Y. B.

Viveros

Q

Rafael Xamásio
 Memendez

N^o 16

P

Excmo del S. D^o Toribio de Tagle Ysaaga Car.
 de la disting. ord.^{da} de Carlos 3.^o Com.^o de Erva Ma-
 mado de Real Mar.^{da} y Marina ciento seten-
 ta y quatro p.^{as} del aa. p.^{er} el imp.^{te} de cinco cha-
 pas de fierro con ocho aa. y cinco U. al precio
 de ochenta y cinco p.^{as} qq. las q.^{as} he vendido pa-
 ra la refaccion de los Fogones de los Bergantines
 del Rey segun Decreto de S.^{ta} del Rey del
 S.^{ta} Lima y Ab.^o 14 de 1792.

Juan Montez

En 174 p. 2 aa.

V^o B^o

Viveros

B

Alon Indiv. de mar de la
Tripulacion del Bergantin del
Rey Nombrado el Peruano.

Asuntam.

Deu haveres vencidos hta 8. ex-
clusive de Ab. del 1799. q. fueron
despedidos del servicio p. inutilos.

Nro.

10

Ministerio de marina
del Sur 30. de Abril de 1799.

Artillero de curan.

Man. Molina, hade haver.
Por 9. meses y 16. dias del su. de 16. p.
vencido desde 1.º de Julio del 1798, que
le enta p. asuntar hta 17. exclusive
de Abril de 1799, que quedo despedito. 897. 11. 5.

De cuenta.

De 35. p. for liq. q. Recivio en Guayaq. en 3. de En. de 99. 280. 11. 5.
617. 5. 77. 1. 5.

Marineros.

José Acosta, hade haver.
Por 28. dias del su. de 8. p. como Trum.
desde 4. de Junio del 1798, que empezó a
servir hta 3.º excl.º de Julio siguiente
q. accendio. 43. 31.
Por 9. meses y 7. dias del su. de 12. p. h. 8. excl.º
de Ab. del 1799, q. quedo despedito. 651. 22.
695. 12.

De cuenta.

De 2. pag. del su. de 8. p. con genera soc. 94. 11. 3. } 302. 3.
De 26. p. fuerros liquidos Im. 208. 11. 5. }
393. 16. 49. 1. 16.

José Ant. Pincay. Im. 49. 1. 16.
175. 4. 3.

Trumeter.

Nolasco Higuera. Por 10. meses

y 4. dias de dho sueldo desde 4. de Junio

del 1798. q.^l sirve lta Ym. ----- 476.27.

Descuentos.

De 2. pag. de dho sueldo con q. esta soc. ----- 94. 3. } 230. 3.

De 17. p. fuertes liquidos Ym. ----- 136. -- } 246. 24. 30. 6. 2

246. 24. 30. 6. 2

Juan Evangelista. Ydem. ----- 30. 6. 2

Tomás Cuorales. Ydem. ----- 30. 6. 2

José Ladilla. Ym. ----- 30. 6. 2

Ramon Silva. Ym. ----- 30. 6. 2

Jacinto Ortiz. Por 8. meses y 7. dias

del propio sueldo desde 1.^o de Agosto

del 1798. q.^l sirve lta Ym. ----- 387. 13.

Descuento.

De 17. p. ftes lig. con q. esta soc. ----- 136. -- } 251. 13. 31. 3. 13

251. 13. 31. 3. 13

Pedro Romero, id. con un dia de

menos haver que el antecedente

por apuntar velo desde 2. del referido

Agosto q.^l sirve, y alcanza. ----- 249. 28. 31. 1. 28

249. 28. 31. 1. 28

Hermenegildo Seleda. Por

7. meses y 15. dias del mismo

sueldo desde 23. de Agosto del 1798

que sirve lta idem. ----- 352. 29.

Descuento.

De 17. p. ftes lig. con q. esta socorrido. ----- 136. -- } 216. 29. 27. -- 29

216. 29. 27. -- 29

419. 3. 29

— Ponendo Xeriz. Ym.	27. — 29.
— Santiago Donayra. Ym.	27. — 29.
— Miguel Cera. Ydem.	27. — 29.
— Gregorio Cardoncel, p. 2. meses y 28. dias de dho sueldo desde 10. de En.º de 1799, que sin su hta Ym.	138. — 17. 2. 00. p. 518. — 8.

Importa este asustamiento la cantidad de quinientos diez y ocho
p. y ocho mrs, que distribuí enterando a cada uno de los Individuos
en el contenido lo que le corresponde, y era señalada con arre-
glo a ordenanza. Comisaria de Guerra y Marina de Lima y
Abril 17. (Demil setecientos noventa y nueve)

Son 518 p. — 8 mrs.


Juan de Tagle
Maraga

V.B.
Jp. l.º Parg. a Viveros


A Juan Ant^o Espinosa 1^{er} Guad^o
en entlar q^l tubo destino en el Bergantⁱⁿ
Lernano.

N^o 16.

Ajustamiento

Minist^o de Mar y Sur 18 de Abr. de 1799

es su sueldo vencido h^{ta} 17 ex^{te} de Abril de
1799. q^l quedo despido del ser^o



Bergantin Lernano

Re^o dip^{te} h^q P. P. M^o

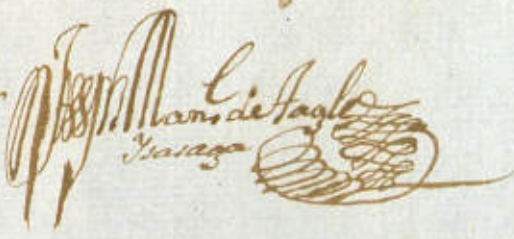
N^o 1^o r^o Guard^o Particul^o. Juan Antonio Espinosa hadi^o tener

Por tres meses, y seis Dias del sueldo de
Veinte y ocho p^o Vencido d^o once de En^o
demil setecientos, noventa y nueve q^l
empezo a servir h^{ta} diez y siete ex^{te} de
Abr. del m^o año que quedo despido; va^o pado
el Ymb^o por ocho, y el Monte por Diez y
y seis

502...7... 62...6...7.

Alcanza a la R^{ta} Hacienda el expresado Ynd^o h^{ta} el dia ex^{te} de su
despido. Sesenta y dos Pesos, seis, xx y tres ms de plata f^l liquidos.
Ministerio de Marina del Sur, a diez y ocho de Abril demil setecientos
noventa y nueve

Y^o P^o Son 62 p^o 62 m^o

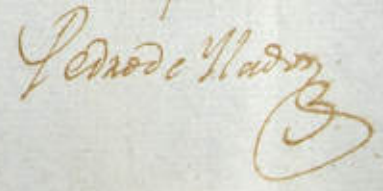

Juan de la Cruz
Barrago

Ph^o P^o a Viveros



P^o M^o

Por el n^o de p^o como saben p^o man^o


Pedro de Madro

Carg^o

A. 19

Recivi al S.^{ro} y n.^{ro} José Juan de Sagle Jarago Cavallero
 de la Real, y disting.^{da} ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra
 Ministro de Real Ha.^{da} y maxima Reicencia p.^a por el
 Imposte de on Palo Maria, para el de Fringues
 de Vergantini de Rey nombrado el Peruano: Y para
 que conve firmo este en la Comis.^a de Guerra
 Maxima de Lima 23 de Abril 1779.

Vicente de Sarruza


Com 600 p.^a 

Y^o B^o
 Jph Parg Viveroz



No 16

con delay etimay del Bergantin Peruano q sehan Recompuestos
 y empadonados con el preuon de cada clase de etimay
 y sehan echo nuevo y compuestos y sus precios seg.ⁿ Conna
 del Mes^{ro} de Lima

			108	107	R.
<u>Trucos</u>					
2m.	Limpiar 32 y 32 Bayonetay	8	2	32	
34	Reatar 32 cañones y poner punto y limp	8		32	
	el encaje de la Bayoneta	8		32	
34	Empadonad 32	18		4	4
34	2 clavos reales	10		3	6
34	3 del Navillo	4		3	
34	6 Templar el Navillo	2		1	4
34	2 Tornillos paradores	4		1	4
34	3 Componez los Puertos	4		1	
34	2 Abrazaderas y alfileray				

<u>Tribucos</u>					
34	Limpiar 6	8		6	
34	Empadonadlos de mudo y negro	8		6	
34	5 Bayonetay de hierro	8		3	
34	1 clauete de mudo y	18		2	2
34	2 m. de Navillo	10		3	4
34	1 Guarnición y su tornillo	6		1	6
34	1 Dispartador	7		1	7
34	2 Paradores ala Casa	2		2	

<u>Pistolas</u>					
34	2 m. 3 reales	18		5	4
34	1 m. de Navillo	10		5	2
34	2 templadonay	4		1	
34	3 Tornillos	2		6	
34	1 Gancho y Soldar uno	2		5	1
34	4 Comp. ellos de Puertos	4		8	4
34	17 Bayonetay de chader	4		1	4
34	1 Pira ala Casa	2		1	4
34	Encolar dos culas	4		28	4
34	Limpiar 57	4		28	4
34	Empadonad 57	4		28	4

<u>Espadas</u>					
34	Limpiar 64 Espadas	2		1	4
34	Componez 3 Guarniciones	4		1	4

<u>Atchas de Abordaje</u>					
34	Limpiar y Amolar 31	4		15	4
34	6 Calzas y alfileres sueltos	8		6	

callos y Abxil 26 de 799

Manuel Anxmero Juan Muñoz

200 p^{te}

Dⁿ Manuel Rodríguez, Subteniente de Exer

cito, y Capitan de Llave de esta Plaza; misionado p.^a Sup.^a Decreto del Excmo. Sr. Virrey en la Oficina Armeria de ella; tifico: Que las piezas echas, limpiara, y disposicion de las Armas q.^e en esta Relacion expresan, son sin perjuicio arreglados á lo trata(On by Armeros del Residencia de Lima, y p.^a q.^e conste de esta en la Plaza del Callao á veinte y seis de Abril de mil setecientos noventa y nueve.

Manuel Rodriguez

D. Jose Montero Contador de Navio de la R.^a Armada Embarcado en el Bergantin de G. M. n.^o el P.^o del mando del Thon.^e de Navio D. Jose Lang.^o de Vivero

Certifico que la relacion antecedente es segun se expresa, por la razoniz.^a de las Armas de la Dotacion de dho Duque, hecha en la Armeria de la Plaza del Callao á los precios Certificados por el Capitan de ella; Y para que conste, y por la Comisaria de Guerra, y Marina pueda satisfacerse su importe de doscientos cincuenta pesos que constan de su suma doy la presente Aborda del expresado Navio Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, á veinte y seis de Abr. de mil setecientos noventa y nueve.

Jose Montero
J. Lang. de Vivero

Recivi, del S. D. N. Jose Marr. C. de Sagle y Paraga

15
vauero de la R^a y S^a S^a y S^a S^a con Se Carlos 3.^o Comisario Real
de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. los Doscientos y cin-
uenta p.^a q.^a expresa la Certificacion anterior; y p.^a q.^a sirva de data al fho
N.^o Com.^o firmo en el Campo a 27 de Abril de 1799.

Son 250 p.^a }

Juan Muñoz

y^o B^o

Viveros

Q

Alor ofic. may. a Verg. a Pely N. 21.
nomb. el Peruano.

Asumam.

De sus hau. uersidy en el pmer. mes de la fha.

Minut. de Manina del Sur 3000
Ahor 1779

N. de p. f. lig. p. 5. m. 8

Comand.

El The. de Navio d. Donc. Lang. Vovero hadet.

Por 1^{to} de su su. de 82% p. correspond. al a la fha. he. /
los correspond. de. to. a. m. b. y moned. 612-19-
Por d. del Salario de 21 p. de cada uno de sus quatro /
Cniado hecho solo de. to. de. m. b. 651-
Por 2^{to} dias de la quati. f. en 18 n. sup. de m. e. d. g. /
la que subministró aly ofic. a la Detencion /
al propio Bugue inclua en Persona en home. 366-30-
Por igual mun. de nac. y armada q. tambien le /
corresponden p. d. h. m. e. d. al respto. a. l. n. cada /
una, y no hanecivub en generio. 348-
Por 1^{to} dem que anmimo le pertenecen p. los iudor /
quatro Cniado en el pmer. te mes. 180-
5.421-30-

Descuento.

De un mes a la antig. de 2 hor. a v. lig. correspond. al pmer. mes aum. /
el m. b. y el monte a v. y baj. a. f. l. a. d. 177-27-
5.242-46- P. 656-1-16

Alf. 2 Navio D. Antonio Guaman. Por d. su su. de

45 p. dem. 337-28-
Por dem al Salario 18% p. su Conado. 122-2-
Por do rac. y aum. a. l. n. sup. cada una. 45-
5.04-30- P. 63-0-30

Otro. D. Luis Guamanini Por el m. o. su. Salario de /
Cniado, y rac. y aum. a. l. n. sup. el a. n. e. s. 8- P. 63-0-30

Otro D. Pedro Baquero. Idem. 8- P. 63-0-30
845-4-4

Don Navio	Don Ineq. Montexo	Por id. vinu. lu. a dop. bas. d.	600-21	
		Por id. al Salario de Ciudad, y nac. en ann. id.	167-2	
			767-23	
<u>De sueldo.</u>				
		De la aig. ^{on} a la mitad al su. de a ho. ex. ap. conu. al proprio m.	150-5	
			617-18	P. 77.
Capellan puer.	D. Caspar Grifoni.	Por id. vinu. lu. a dop. bas. d.		
		lo ymb.	310-	
		Por id. al Salario de Ciudad, y nac. en ann. id.	167-2	
			477-2	P. 99.
Med. Cir. a 2. ^o	D. Fran. Landa.	Por dho. mes vinu. lu. a dop.		
Clase con Cargo		y a la gratif. ^{on} de 20 hech. los conu. a la dca. de		
		Ymb. p. 8, y m. p. 16	399-20	
<u>De sueldo.</u>				
		De la aig. ^{on} a la mitad al su. de a ho. ex. ap. conu. al proprio m.	118-33	
			280-21	P. 35.
1. ^o Piloto panti.	D. Jose Yanguia	Por id. vinu. lu. a dop. bas. d.		
		Ymb. p. 8, y monte p. 16	472-9	P. 59.
2. ^o Piloto el muer.	D. Andres Clemente	Por id. vinu. lu. a dop. bas. d.	297-30	P. 37.
Piloto practico.	D. Gabriel Morro.	Por id. vinu. lu. a dop.		
		Quemio d. 1. ^o aig. ^{to} al 1778. que le era g. asun- tado hasta fin Abril al 1779. q. se le entera hech. los conu. a la dca. de Ymb. p. 8, y m. p. 16	2635-21	
<u>De sueldo.</u>				
		De lo p. f. lig. g. e. recivio al cont. si ene Bugued en Guayab. c.	560	
Otro	Juan. Onofre	Por dho. mes vinu. lu. a dop. bas. d.	2055-21	P. 256.
		el Ymb. y monte Idem	230-21	P. 36.
Otro	Juan Claviso	Idem g. el conu.		P. 36.
Piloto m. d. muer.	D. Jose Lopez Samara	Por id. vinu. lu. a dop.		
		su. a 20 p. bas. Ymb. y monte Idem	145-10	P. 18.
Alf. de Navio.	D. Jose Villegas	Id. g. el a m. Clase de m. d. muer.	50430	P. 63.
		taxa		
Total			15245	
Atestamos a la Real Hdad. en fin de cor.				

por los latorse ofio. q. me. lue asumo, Mit guinientos
de oro, y quatro p. quatro n. y diez, y siete mrs. replata fin.
aguard. (Mmmt. Camina val bar. Lima 30 de Abril 1772

Don 1524p. 4r. 17m.  Cam. de Tagla
Varaga 

Devirinos.

Jph. Parg. a Viveroz

Pedro Varguer

Andres Clemes

Jose L. Zurquiza

Muio B. Munarini

Jos. Montero

Gaspar Gripony

Fran. Jose Saenz

Jose. Samarra

Juan Gabriel Morao

Claviloz

Jose de Villegas

Antonio Quarantoff

Nota: Lue delos 1524p. 4r. 17m, a que aciende
el aut. Asunto, se deven revasar 36 p. 2r. 21m. considerado.

a Piloto practico Fran^{co} Oregueta p: las minas causar que
conutan de la nota puesta al fin del Asutamiento de / 2.
este Quaderno, por lo que volo menor de legitima datta mil
quatrocientos ochenta y ocho pesos, vn r. y treinta mrs de
plata fuerte. —

Son 1488 p. 1 r. 30 mrs

Fago
Oregueta

Not- do

(18)

N.º 22.

Certifico que desde primero del mes de la Jha, hasta fin del mismo, han devengado los Individuos de las Clases que se expresaran de la Dotacion, y Guarnicion del citado Barcel, las Raciones en Plata que al margen de cada uno se señalan y no percivieron en especie en el prop.º tiempo, y es como se sigue.

Dado en la Imp.ª Real de V.ª de

Official's Mayors

Ofiz^{er} de Mar de
S.^o fixo.

Ym de S. Tempoz

per Carp. Juan Olano 30 45 5 5
358 537 67 1

1. ^{er} Calaf. ^e Adriañ Portela	30	45	5	5
2. ^o Ym. ^o Ped. ^o Figueroa	30	45	5	5
Sangr. ^{or} Man. ^o Chaves	30	45	5	5
Pat. ^o de Sta. Gonzalo Parrado	30	45	5	5
Cuintero. Toré Aguilar	30	45	5	5

Artiller.^o de mar.

De Pref. ^a Toré Rodri. ^g Iglesias	16	24	3	
Juan Serra	30	45	5	5

Marinero

Giner Torquera	30	45	5	5
----------------	----	----	---	---

Grumeter

Juan Bravo	30	45	5	5
Bernie Camépa	30	45	5	5
Juan de la Torre	30	45	5	5

Infant.^a de Mar.^o

2.^o Sang.^{to}

Luis Sanchez	30	45	5	5
--------------	----	----	---	---

Cabo.

Escriv. ^{to} del Detall. ^o Fran. ^{co} Viana	45	67.17	8	3
--	----	-------	---	---

Brigad.^s

Bombard.^o

Man. ^o Carabantes	30	45	5	5
------------------------------	----	----	---	---

Las setecientas se. 779... 1168... 17 146...

tenta y nueve Racion.^s enteras Ordinarias de Armada sin vino relacionadas con las mismas

que han devengado los Individuos expresados, por no haberlos percivido en especie, que al resp.^{to} de uno y medio r.^o de Plata cada una, importan mil ciento sesenta y ocho r.^{os} y diez y siete m^{as} de la misma moneda, y entos Ciento quarenta y seis Peros, y diez y siete m^{as} de la prop.^a especie; Y para que conste, y por la Comisar.^a de Guerra, y Marina de Lima pueda satisfaccarse dho importe por cuenta de la R.^a Haz, doy la presente Abordo del referido Bergant.ⁿ Peruano, al Ancla en el Puerto del Callao de Lima, a treinta de Abril de mil setecientos noventa y nueve.

Constame como Comand.^{te} Josef Montero
Jph Parg.^l Nivero



Se verifico este Pagamento entezando en tabla y mano propia a Cada uno de los Individuos que constan de la anterior Certificacion la Cantidad que en ella se expresa, con Intervencion de su Comandante;

ff. 146 p.^{ra} - 17^{na}
113.

Mano de Magda
Maraga

Nivero

N^{ro}

D^{no} Sebastian Sanchez Maestre de viv. del Bengⁿ de S. M.
 Nombrado el Peruano Recivi en virtud de ordⁿ del S^{to} D^{no}
 Jose Man^o de la g^{ra} Yranga Cavallero de La R.^a y Disting^{da}
 quida ordⁿ de Carlos tercero Comisario de Guerra Ministro
 de R.^a Hacienda y Marina de la asintista del Pan D^{no} Alexan
 dro Aldon loque O^{ro}perara y me eⁿtegrado p^a diania de
 Laxipulacⁿ y Guarnicⁿ de d^{to} Buque en la forma sig^{te}

Mil doscientas treinta y dos oxauon.

De San fuen^{te} a 12 p^{ra} 7 m^{os} L^o 89. 6 1/2

Delog^o me haeg en virtud de este Conocim^{to} y otro q^{ue} produ
 glicado eⁿfirmado con yqual fha deviendo servir este lo
 la mente p^a el pago q^{ue} debe a^{er}se al prevenido asintis
 ta porquenta de la R.^a Hacienda. Abordo de el exproerado
 Buque Atancla en el Puerto del callao a treinta de Abril
 de mil seiscientos y noventa y Nube =

Con mi inter^{on}

Sebastian Sanchez

Jos^e Montero

Recivi del S^{to} D^{no} Josef Manuel de
 Eagle Yranga, Cav^{ro} de la R.^a disting^{da} con
 Carlos 3.^o Comisario de Guerra y ministro de
 Marina, Ochenta y nueve pero, veis y medio v.

por el importe de las raciones de Pan fresco, que
constan de la anti^{na} relación, y que con arreglo
al precio estipulado en la contrata celebrada
por mí con la marina, he suministrado p^{or}
la diada de la tripulación y suarmición del
Bergantin del R. D. el Peruano, en todo el mes
de la fecha; y para q^{ue} conste firmo este en la
Comisaria de Suay Marina de Lima y Abril

al d. 28.
30. Del 1799.

Alexandro Adon^{te}

Sum. 89. y 6. 1/2

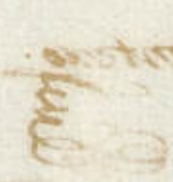
Y B.

Viviera



General Director,







Recibido del Sr. D. Carlos de
Fonseca, Comandante de la Marina,
por el importe de las raciones de Pan fresco,
que constan de la anti^{na} relación, y que con arreglo
al precio estipulado en la contrata celebrada
por mí con la marina, he suministrado p^{or}
la diada de la tripulación y suarmición del
Bergantin del R. D. el Peruano, en todo el mes
de la fecha; y para q^{ue} conste firmo este en la
Comisaria de Suay Marina de Lima y Abril

24
 Dⁿ Sebastian Sanchez Miente de Viveres del S. M. Sombra
 Go do el Peruano, Recivi en virtud de ordⁿ del Sr Dⁿ Jose
 Manuel de Tagle Yranga Cavallero de la R^a y distinguida
 ordⁿ de Carlos t^{er}zero. Comissario de Guerra Ministro de
 R^a Hacienda y Marina del ayuntamiento de viv^r Dⁿ Antonio
 Coron. log^e exprevara, y me e entregado para Ladionia de La Yn
 tripulacⁿ y Guarnicⁿ de d^{to} Buque En la forma sig^{te}

Singuenta y tres arro^v y diez y nueve lib^{ras} 3
 de Carne fresca a 2 p^{tas} @. P. 107. 4. —
 siete arro^v y veinte lib^{ras} de arroz a 3 p^{tas} @. 19. 4. —
 Iguarenta qq^{rs} de Leña ... 50. —
P. 177. —

De log^e me cago Cargo En virtud de este cono^{ci}m^{to} y otro
 que por duplicado e firmado con y qual fha deviendo
 servir En solamente p^a el pago q^e deve a serse al pre
 venido a. Antista por quenta de la R^a Hacienda. Abordo
 de l expre^{so} Buque Atanca en el Puerto de Callao a
 treinta de Abril de mil seiscientos y noventa y Nueve
 Con mi Interv^{on} Sebastian Sanchez
 Josef Montenegro

Recivi del Sr Dⁿ Josef Man^l de Tagle Yranga,
 Cav^o de la R^a distinguida con de Carlos 3^o Comi^o
 de Guerra y Ministro de Marina, Ciento setenta

y siete pesos, por el importe de los Viveres q. cuentan
de la anterior relacion, y que alon precios estipulados
en la contrata celebrada p. mi con la Marina, he
subministrado para la diaria de la tripulacion
y suarnicion del Bergantin del R. N. el Peru.
ano, en todo el mes de la fecha, y para q. conste
firmo este en la Comisaria de Sua y Marina
de Lima y Abril 30. de 1779.

Son 177 pesos

Antonio Coronel

N.º 3.º

Viveres

22

D^o N^o Fr^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de la Real Armada,
 Contralor del Real Hosp.^{al} de Navarra.

Certifico, q.^{ue} desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, amos in-
 clusive, han causado los Individuos de la Tripulacion, y Guarnicion del Ver-
 gantin de Gr^a el Peruano, las Estancias q.^{ue} al margen de cada uno se reña-
 lan en los dias q.^{ue} han permanecido Enfermos en el expresado Hospital re-
 gun se demuestra en la forma Sig.^{te}

Oficiales de Mar

Entradas Salidas Estancias
 sin socorro socorridos han causado

1. ^{er} Guardian	Juan Espinosa	13...	13...
Fonetero	Narciso Perez	12...	9...

Artil de Mar

Lorenzo Romero	30...	30...
Manuel Molina	6...	12...
Jose Rodriguez Iglesias	17...	14...
Juan Diaz Marineros	17...	14...

Jose Faguero	17...	17...
Fr ^{co} Naves	6...	12...
Marco Pola	14...	13...
Jos ^e de la Cruz	20...	19...

Grumetes

Andres Soto	14...	15...
Ignacio Guzman	20...	17...
Pedro Mundo	24...	7...

Paje

El Manuel	Miguel Serra	14...	17...
-----------	--------------	-------	-------

Infante de Marina

Cabo 1. ^o	Manuel Sanchez	20...	3...
	Blas Aleman	20...	22...
	Bernardo Noguera	16...	13...
	Cristoval Espinosa	11...	22...
	el mismo volvio	20...	

Brigada

Armi.^o del Ejercito. Jose Ybarra.

Criado del Comand.^{te}

Pedro Perez Sevastos. 5.^{do} 24.

268

Son doscientas sesenta y ocho Estancias las q.^{as} han causado los Yn-
dianos q.^{as} quedan relacionados, segun parere de la suma anterior; y p.^{or}
conde y quedan p.^{or} la Com.^a de Gr^a y Marina haserse los correspond.^{tes}
hassonos. Soy esta en el dho Hospital a veinte Setbril de mil setecien-
tos noventa y nueve

Juan de Miangolana

Comprimadas =

P.^{or} el S.^o D. Jose Man. de Tagle Ysaga: Comisari^o de Gr^a
y Minto de P.^a H^a y Marina: Ciento, treinta y quatro
pesos de plata fuerte imp.^{ta} de las Estancias contenidas en la
ant.^a Cat.^a al respecto de quatro m.^{as} cada una: Y p.^{or} q.^{as} Comi.^o y
letra de Data adho S.^o Ministro firmo este en la Comisari-
a de Gr^a y Mar.^a de Lima. a 30 de Abo de 1753.

Son 134 p.^{as} de plata

Antonio Caxerul

Y^o B.^o

Veros

B

D. José Montero Contador de Navio de la R.^a Armada,
 Embarcado en el Bergantín de S. M. n.^o el Peruano, del
 Mando del Then.^{te} de Navio D. José Parq.^{te} de Vivero.

N.º 6.

Certifico que el Alcazador Domingo Duran ha trabado
 en las Piezas de Asedio que se exponerán, corresponden
 p.^a la Carena de este Buque, durante el mes de la Jha,
 las partidas que con expreccion de un precio señalado
 en la Tarifa anexada p.^a las Obras de Marina, se manifiestan
 en la forma siguiente.

Sum.^a D. de
 a Peros. Plat. man.

Por tres Ylo de un Tablon de
 Cedro de siete y quarta var.^a largo, y
 veinte y siete pes.^a qño, a tres y medio
 r.^a vara. 3 4 8.

Por Cinco Ylo de una Alfaxia de R.^a
 de 7 1/2 var.^a largo, y 13. pes.^a qño, a veinte
 y cinco mñ vara. 3 3 21.

Por Cinco Ylo de Otra idem de 7 1/2 var.^a
 largo, y 12. pes.^a qño, a id q.^a la ant.^a 3 3 21.

Por dos y medio Ylo de Otra Alfaxia
 de siete var.^a largo, y trece pes.^a qño, a
 idem. 1 4 20.

Por un Ylo de Otra id de seis var.^a
 de largo, y doce pes.^a qño, a id. " 4 14.

Por tres Ylo de Otra id, de 7 var.^a
 de largo, y 13. pes.^a qño a id. 1 7 18.

Por un Ylo de un Tabl.ⁿ de Cedro
 de 6. var.^a de largo, y veinte y seis
 pes.^a qño, a tres r.^a y diez mñ vara. 2 3 26.

Por tres Ylo de Otro idem de
 7 1/2 var.^a largo, y 24. pes.^a qño, a tres
 r.^a vara. 8 1 8.

Por Cinco Ylo de una Alfaxia de
 7 var.^a largo, y 13. pes.^a qño, a veinte
 y cinco mñ vara. 3 1 28.

Por un Ylo de Otra idem de 7 var.^a
 largo, y 13. pes.^a qño, a id q.^a la ant.^a " 5 5.

Por un Ylo de un Cucharro de R.^a
 de 2. Varas de largo, y 14. pes.^a qño
 a dos r.^a y diez mñ vara. " 4 20.

38 4 22.

Por un Ylo de Otro id. de 2. Varas	35	4
de largo, y 14. pes. qño. à id q. la ant ^a	"	4
Por un Ylo de Otro id de Leduc de	3	3
3 1/2. Var. de largo, y 18. pes. qño. à tres	4	2
r. vara		
Por un Ylo de Otro idem de Leduc		
de 2. Var. de largo, y 18. pes. qño. à dos	"	4
r. y diez más vara		
Por uno Lodem. de Otro id de 3. var.		
largo, y 17. pes. qño. à tres r. vara	4	4
Por uno Lodem de una Caña de Do-		
xxacha Puente de 8 1/2. Var. largo, y 8.		
pes. qño. à veinte y cinco más vara	"	6
Por uno Ym de un Palo de Guachapeli		
de 4. Var. de largo, y 8. pes. qño. à id		2
q. la ant ^a		
Por tres Ylos id. de una Alfara ^a		
de 7. Var. largo, y 12. pes. qño. à id	4	7
Por uno YD. de un Cucharro de		
Leduc de 3 1/2. Var. largo, y 17. pes.	4	2
qño. à tres r. vara		

Importa el total de las partidas relacionadas 43 --- 4 ---
 Cuarenta y tres pesos, quatro r. y quinze más de Plata
 fuente lig, los mismos que le corresponden al cit. Arrendatario
 Domingo Duran; y para que conste, y por la Comis. de Guerra
 y Marina de este Puerto, pueda satisfacerse dho imp. de
 Interesado, p. cuenta de la R. Haza. doy la prez. Abor.
 del expreso Benigno Penabaz, al Ancla en el Puerto de
 Callao de Lima, à treinta de Abril de mil setec. noventa
 y nueve.

J. P. Pasq. y Viveroz

José Montero

Recivi, del Señor D. José Manuel de Tagle Naraya Casar.
 de la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de

24
Grta y Ministro de Real Hacienda y Marina. los quarenta y tres p.
quatro v. y quinze mil q. contiene la ant.^a Certificacion; y p.^a q. c.
sirva de data al oho S.^r Com.^o firmo este en el Callao a 30 de Abril
de 1799

Son 43 p. 4 v. 15 mil

Domingo Duxan

Y^o B^o

Viveros

&

D. José Montexo Contador de Navio de la R.^a Armada,
Embarcado en el Bergantin de S. M. n.^o el Peruano, D.^o Mando
del Jem.^{te} de Navio D. José Pang.^o de Vivero.

Certifico que el Alcazador Pedro de Boto ha trabajado en
las Piezas de Arsenio que se prepararon, correspondientes
para la Carena de este Buque, durante el mes de la Jha,
las que con expresion de sus precios señalados en la tarifa
anexada p.^a las Obr.^s de Maxima, se manifiestan en la
forma siguiente.

	Núm. ^o de Piezas	Pta	Mrs
Por dos Yloj de un Palo de Maxia, de tres y media var. ^s largo, y diez y ocho pes. ^s qño, a tres r. ^s de p. ^a cada vara	2	5	
Por un Ylo de un Palo de Pino de Tander de diez var. ^s de largo, y quince pes. ^s qño a un r. ^o y cinco mrs vara	4	3	 16.
Por tres Yloj de una Alfaxia de siete var. ^s largo, y trece pes. ^s qño a veinte y cinco mrs vara	4	7	 15.
Por cinco Yloj de otra Alfaxia de siete var. ^s largo, y trece pes. ^s qño, al prop. precio	3	4	 25.
Por un Ylo de un Tablon de Cedro de siete y quarta var. ^s largo, y veinte y quatro pes. ^s qño a 3 r. ^s	2	5	 25.
Por cuatro Yloj de un Palo de mad. ^a negra de seis y media varas largo, y trece pes. ^s qño a dos r. ^s y veinte y dos mrs vara	8	4	 28.
Por un Ylo de un Cucharro de Cedro de dos y media var. ^s largo, y diez y siete pes. ^s qño, a tres r. ^s vara	1	7	 17.
Por seis Yloj de un Palo de mad. ^a negra de cinco var. ^s largo, y quince y media pes. ^s qño, a tres r. ^s y veinte y seis mrs vara	14		32.
Por un Ylo de un Palo de Guachapeli de dos var. ^s de largo, y veinte y cuatro pes. ^s qño, a cinco r. ^s y diez mrs vara	4	2	 20.
	36	7	 8.

Por quatro Ylo de una Alfaxia de Roble de siete Varas de Largo, y trece pes. ^{os} Qño, a veinte y cinco m ^{as} vara	2	4
Por un Ylo de un trozo de Teño de diez Varas de Largo, y diez y ocho pes. ^{os} Qño, a un r. ^o y diez y siete m ^{as} vara	3	3
Por siete Ylo de una Alfaxia de siete Varas largo y trece pes. ^{os} Qño, a veinte y cinco m ^{as} vara	4	4
Por un Ylo de otra Alfaxia de siete Varas largo, y catorce pes. ^{os} Qño, a un r. ^o y cinco m ^{as} vara	4	4
Por seis Ylo de otra Alfaxia de siete Varas largo, y catorce pes. ^{os} Qño, a ídem q. ^{ta} ant. ^a	6	6
Por un Ylo de un Luchano de Rob. ^e de diez y media Varas largo, y catorce pes. ^{os} Qño, a diez y siete m ^{as} vara	5	5
Por un Ylo de un trozo de R. ^e de quatro y media (pes.) Varas largo, y doze pes. ^{os} Qño, a veinte y cinco m ^{as} vara	3	3
Por otro im. ^o de otro trozo de cinco Varas de Largo, y doze pes. ^{os} Qño, a ídem	3	3

Importa el total de las partidas relacionad. 52 - 7 -
Cinquenta y dos pesos, siete r.^{os} y veinte y seis m^{as} de Plata fuerte líquida, los mismos que le correspond.ⁿ al citado Aserrador Pedro de Soto. Y para que conste, y por Comis.^a de Guerra, y Marina de este Puerto pueda satisfacerse dho imp.^{to} al Intererado, p.^o cuenta de la R.^a Otaz.^a doy la presente Abordo del capre.^o Berz.ⁿ Peruano, a Ancla en el Puerto d.^o Callao de Lima, a Treinta de Abr.^o de mil setec.^{os} noventa y nueve.

J.^o P.^o
Jph Parg. a Viviroz

Josef Montero

Recivi, del S.^o d.^o Jose Manuel de Tagle Paraga Cavan? Sela
Real y Siringuida oñ de Carlos 3.^o Com.^o Real de Gr^a y

Ministerio de Real Hacienda y Marina. los cincuenta y dos p. ²⁶ siete r.
y veinte y seis mrs. q. expresa la ant.^{or} Certificacion; y p. q. sirva
de data al H^o S.^r Com.^o firmo este en el Callao a 30 de Abril
de 1799

Son 52 p. 76 mrs.

Y^o B^o

Viveros

8

A Vueso de Pedro de Soto por
no saber firmar

Domingo Duran

27

D. José Montero Contador de Navio de la R.^a Armada,
Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el
Peruano, del mando del Thente de Navio D. José Paq.^o de Vivero.

N^o 13

Certifico que segun la Lista de revista Diaria que he
parado durante el mes de la J^a, ala Maestranza Empleada
en la Recorrida del citado Buque, y su Etiqueta, consta
han vencido los Turnales que con distincion de Clases, y sus
importes a continuacion, se manifiestan al margen de cada
operario, en la forma siguiente, desde tres inclusive de dho mes
que empezó la expresada Recorrida.

Carpinteros de Navio con 2 ^a r. labor.		Turnales	Si Importe en P ^{ta} de P ^{ta}	Suma de P ^{ta} de Pesos	Plata.
Fran. ^{co} Blanco	23	460	P 57	4	...
Juan Belarques	22 1/2	450	P 56	2	...
Fran. ^{co} Lozano	18 1/2	370	P 46	2	...
Domingo Alroya	13 1/2	270	P 33	6	...
José Martinez	17	340	P 42	4	...
Viz. ^{te} Garcia	16	320	P 40	...	...
Gregorio Sanchez	21	420	P 52	4	...
Juan Polays	14 1/2	290	P 36	2	...
Ang. ^o Guatril	13	260	P 32	P 4	...
Marcoz Avila	20	400	P 50	...	...
Juan Mengoya	19	380	P 47	4	...
Juan Barzelo	18	300	P 37	4	...
Bapt. ^{ta} Loeyta	16 1/2	330	P 41	2	...
Man. ^o del Real	18	300	P 37	P 4	...
Nicolas Sanchez	18 1/2	310	P 38	6	...
		260	5200	650	...

	260	5200	650	
Antonio Sierra	6	120	P 15	
Brñe Ligeró	8	160	P 20	
Ant.º Lopez	6	120	P 15	
Jaz.º Guamira	7	140	P 17	4
José Izquieta	7	140	P 17	4
Pedro Izquieta	7	140	P 17	4
José Bonifacio	20	400	P 50	
Man.º Medina	192	390	P 48	6
Lazaro Barrabin	192	390	P 48	6
Jos.º Fornes	192	390	P 48	6
Fermin Leon	192	390	P 48	6
Julian Pizarro	17	340	P 42	4
	<u>416</u>	<u>8320</u>	<u>1040</u>	

Idem con 18. r.

Man.º Moreno	7	126	P 15	6
Nicolas Figueroa	23	414	P 57	6
	<u>30</u>	<u>540</u>	<u>67</u>	<u>4</u>

Idem con 16.

Bemito Sierra	7	112	P 14	
José Elevina	6	96	P 12	
	<u>13</u>	<u>208</u>	<u>26</u>	

Idem con 14.

Andres Medina	7	98	P 12	2
---------------	---	----	------	---

Idem con 6.

Juan Olano	24	144	P 18	
Fern ^{do} Guerra	12	75	P 2	3
Frie Navarxo	18	108	P 13	4
	<u>54</u>	<u>327</u>	<u>40</u>	<u>7</u>

Calafat. del Pays
con 20. r. Labor^{es}

Pedro de Torren	20	400	P 50	
Rafael Gonzalez	18	360	P 45	
Matias Cofre	17	340	P 42	4
Frie Bellido	20	400	P 50	
Lucas Sanchez	20	400	P 50	
Fran ^{co} Mexrias	12	240	P 30	
Ant ^o Genij	17	340	P 42	4
Juan Sandoval	15	300	P 37	4
Frie Garcia	20	400	P 50	
Marzelo Romero	20	400	P 50	
Cicilio Rodrig ^z	17	340	P 42	4
Bern ^{do} Marques	20	400	P 50	
Santiago Vera	17	340	P 42	4
Frie Santana	7	140	P 17	4
	<u>240</u>	<u>4800</u>	<u>600</u>	

	<u>240</u>	<u>4800</u>	<u>600</u>	
Urbano Santana	17	340	P 42	4
Juan Galvan	17	340	P 42	4
Faustino Luzero	20	400	P 50	
Foré Leon	17 1/2	350	P 43	6
Fern. ^{do} Marquez	19	380	P 47	4
Viz. ^{te} Flores	14	280	P 35	
Pedro la Paz	12	240	P 30	
Antonio Diaz	11	220	P 27	4
Juan Leballoz	15	300	P 37	4
Juan Gonzalez	15	300	P 37	4
Mariano Camero	2	40	P 5	
Fran. ^{co} Sambrano	8	160	P 20	
	<u>107 1/2</u>	<u>8150</u>	<u>1018</u>	<u>6</u>

Ym con 18. r.

Casimiro Delgado	20	360	P 45	
Foré Guanyra	19	342	P 42	6
Foré Bezerra	3	54	P 6	6
	<u>42</u>	<u>756</u>	<u>94</u>	<u>4</u>

Idem con 8.

Nazar. ^o Rivas	18	144	P 18	
Foré Leon	20	160	P 20	
Lorenzo Lopez	20	160	P 20	
	<u>58</u>	<u>464</u>	<u>58</u>	

	58---	464---	58---	29
José Cofre	20---	160---	P 20---	"---
Clemente Fello	20---	160---	P 20---	"---
José Portela	20---	160---	P 20---	"---
Mauricio Lizaso	152---	124---	P 15---	4---
	<u>1332---</u>	<u>1068---</u>	<u>133---</u>	<u>4---</u>

Idem con 6.

Adrian Portela	232---	141---	P 17---	5---
Pedro Figueroa	22---	132---	P 16---	4---
Juan Ruiz	112---	63---	P 8---	5---
Ant.º Sanchez	18---	108---	P 13---	4---
	<u>78---</u>	<u>450---</u>	<u>56---</u>	<u>2---</u>

Idem con 3.

José Mesian	8---	24---	P 3---	"---
Viz.º Rogel	12---	36---	P 4---	4---
Fran.º Viana	12---	36---	P 4---	4---
	<u>32---</u>	<u>96---</u>	<u>12---</u>	"---

Resumen General.

Num.º de Individ.º	Sur Profesión.º	Gozes Formales.	su Imp. en R.º de P.º	Num.º de Pesos.	R.º de Plata.
27...	Carpinteros	con 2.º	416...	8320---	1040---
2...	Idem	con 18---	30---	540---	67---
2...	Idem	con 16---	13---	208---	26---
1...	Idem	con 14---	7---	98---	12---
3...	Idem	con 6---	542---	327---	40---
35.			<u>5202---</u>	<u>9493---</u>	<u>1186---</u>

38.

5202... 9493... 1186... 5...

26	Calafates	con 20	4072	8150	4018	6
3	Idem	con 18	42	756	94	4
7	Idem	con 8	1332	1068	133	4
4	Idem	con 6	75	450	86	2
3	Idem	con 3	32	96	12	1
			12402	20013	2501	5

78.

De forma que segun parece del Resumen anteced.
han vencido los setenta y ocho Individuos de las clases
referidas mil doscientos diez y medio Tomales, que impo-
rta veinte mil, trece r.^s de Plata fuerte, y otros dos mil
quinientos un peso, y cinco r.^s de la propia moneda liqui-
da para que conste, y por la Comisaria de Guerra, y Mar-
cha de este Puerto pueda satisfacerse por cuenta de la R.
Hac.^a en tabla, y mano propia, a los expresados Opera-
rios la partida que a cada uno se señala, doy la pre-
sente Abordo del nomin.^{do} Bergantin Peruano, al Ancla
en el Puerto d.^o Callao de Lima, a treinta de Abril
de mil setecientos noventa y nueve.

Constame como Comand.^{te} Josef Montero.
Jph Parg.^o a Viveros

Se verifico este pagam.^{to} p.^o mi, entrando a cada uno de los Indiv-
duos q.^{ta} Comprehende la Certificacion antecedente. la Cant.^a q.^{ta} asu-
maron se le señalari. en el Callao a treinta de Abril de mil seteci-
entos noventa y nueve.

Y^o B^o son 2501 p.^o 52.

Viveros

Jos M. de Tagla
Yusaga